



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

*Aprobación provisional del presupuesto general del ejercicio de 2016,  
por capítulos*

Aprobado provisionalmente por esta Corporación el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal del ejercicio 2016, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015, conforme al artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.000,00
6.	Inversiones reales	28.000,00
	Total presupuesto	86.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	12.800,00
2.	Impuestos indirectos	400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.200,00
4.	Transferencias corrientes	12.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.100,00
7.	Transferencias de capital	15.000,00
	Total presupuesto	86.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y conforme al artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Santa Olalla de Bureba, a 25 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Juan Antonio Díaz Arnaiz